

39.

FRUTOS DE LA CONSTITUCION.

Mexico. [Handwritten signature]

**M**exicanos: ¡qué dulce satisfacción es para el labrador que sin perdonar fatiga ha empleado todos los esfuerzos posibles en sus labores, cuando ve casi en sazón el fruto de su trabajo, y preparada de este modo la abundante cosecha que desea; con qué ansioso desvelo, apenas rompe el alba, se acerca á reconocer sus espigas, llenándose de júbilo al ver la solidez del grano que el vástago ha producido y como redobla sus diligencias arbitrando distintos ardidés para evitar la ruina de un contratiempo! Tales deben ser, ama los concudanos, los sentimientos que nos animen al leer el manifiesto que nos ha dirigido el Excmo. Ayuntamiento de esta capital: reflexionémos las razones que á ello nos impelen para que convencidos demos á nuestros Regidores las gracias á que se han hecho acreedores y nos empeñemos en coadyuvar á sus afanes por nuestra propia felicidad.

Quién es capaz de poner duda en que poseyendo un terreno tan inmenso y admirable como fértil, teníamos las manos atadas para cultivarlo; careciendo, á pesar de ser opulentos, de todo arbitrio para la empresa, y mirándonos sujetos por nuestra suerte desgraciada, á unos mayordomos que olvidados de su deber solo trabajaban en fabricar su fortuna sobre las mismas ruinas que nos maquinaban. Si, tal era el estado en que vivíamos, y de que solo podía sacarnos el Código divino que llenos de un entusiasmo justo,

hemos jurado: en efecto por el propio manifiesto vemos que la ciudad de México, la capital del reino de N. E. obraba, pero ¿con qué reglamentos? Unos no los había, otros estaban casi totalmente derogados, y otros eran ajenos de nuestra Constitución, que es decir no eran conformes á nuestra felicidad, y he aquí la ardua pero necesarísima empresa de nuestros Regidores, cual es la formación de las ordenanzas municipales, que son las reglas fijas y las justas leyes que deben regirlos, y sin las cuales era preciso permanecer en aquel abandono.

Gracias y mil gracias al autor soberano que así como hace girar los astros en su esfera, mueve también al hombre para que sujetándose en la órbita de la razón, se separe de los caminos extraviados, no siguiendo otra senda que la de la verdad, y la justicia; feliz una y mil veces el día en que aquellos héroes de la Nación resucitaron el Código anulado que quiso ofuscar el fanatismo; gloria inmortal al Monarca prudente que despreciando los consejos de la adulación se abrazó íntimamente con una Ley que afianzando por una parte su corona, aseguraba al propio tiempo la seguridad de sus súbditos.

Que dulce y allagüeña es y será para nosotros la voz Constitución; ya somos libres, ya podemos elegir nuestros representantes; ya los Ayuntamientos son obra no de negociacion útil solo para la Real Hacienda, sino y es la lora mente obra de nuestros conocimientos, y del deseo de nuestra propia felicidad; de los ciudadanos penden ya estos destinos, su voto es el que los ha de dar, y los que los ocupen no serán unos individuos que miren con indiferencia el cargo municipal atendiendo solo á su personal provecho; sino unos

sujetos que penetrados de las miserias de los pueblos alivien sus recargos, busquen su beneficio, y se empeñen con noble y generoso esfuerzo en arrancar de raíz aquellos vicios envejecidos que introdujo la arbitrariedad y nos llevaban hasta la última ruina.

Ya la educación pública no estará sujeta á la insensatez, á la hipocresía, ni á la barbarie; ya cesará la inercia de nuestra agricultura, y lo limitado de nuestro comercio; se quitarán las trabas á la industria; nuestras ciencias llegarán á su colmo, las artes á su perfección; la emulación empeñará á los hombres, y el premio coronará sus fatigas; los talentos no estarán en un abandono tal como hasta aquí los hemos visto; nuestras invenciones serán atendidas, no se olvidará el mérito, y nuestro trabajo por grave y extraordinario que sea no quedará infructuoso.

Veremos en todo su esplendor la policía, en su ejercicio la hospitalidad, y en una palabra la administración, la economía, y todo, todo cuanto hace prospera á una ciudad en el mejor orden; tales son los copiosos frutos de la Constitución que ya se nos preparan con el nuevo Ayuntamiento que hemos elegido. Sí, sus individuos han dado ya los primeros pasos, y no pueden hacer mas, que dirigidos por tan sanos principios desvelarse en procurar á toda costa nuestro beneficio; pidiendo para ello á los sabios que les auxilién con sus luces y científicos conocimientos; la obra es magna, no puede con la brevedad que ansiamos verse en su complemento; pero llegará por fin este momento tan apetecido, y nosotros desde luego por los procedimientos que ya palpamos, que son como el grano que mira el labrador en su espiga, nos

podemos prometer la abundante y ópima cosecha que  
anhelamos.

Han hecho y están haciendo sin perdonar sacrificio cuanto está de su parte, ni el mismo Dios le pide al hombre mas de lo que puede; la Junta provincial es necesaria como dice el propio manifiesto, por depender de ella el Ayuntamiento casi en todo, y esta no es obra de sus manos, no está en su arbitrio, cuando se verifique su instalacion prevenida por el bando de la Junta preparatoria de 11 del corriente, entonces será cuando obrando nuestros Regidores con toda la extension que la Ley les concede, y puesta en su total observancia nuestra sábia Constitucion recojamos los frutos que nos prometemos.

Entre tanto persuadidos del zelo, vigilancia y actividad con que el Excmo. Ayuntamiento procura nuestro beneficio llenémonos de regocijo y tributémosle las gracias que son justas, haciendo que entienda el mundo todo que los Mexicanos sabemos ser reconocidos, así como unidos al voto general de la Nacion usar nuestros derechos.

México y julio 13 de 1820.

MÉXICO: 1820.

*En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe.*